



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 728/98.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Modificación Cómputo de la Antigüedad de los agentes municipales", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que con la modificación al cómputo de la antigüedad de los agentes municipales propuesta por el D.E.M., no se reconocen las Certificaciones Nacionales correspondiente a personal transferido proveniente de esa jurisdicción.-

Que con esto, no se contempla a los agentes que ingresan al área Municipal procedentes de Organismos Nacionales, donde hayan cesado sin derecho a indemnización alguna.-

Que atento a lo expresado, se hace necesario modificar el Proyecto del D.E.M., para incorporar al mismo los casos precedentemente descriptos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

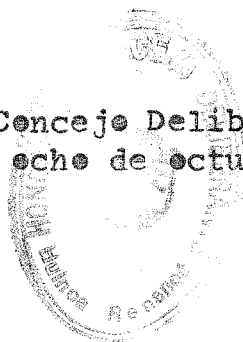
Art.1°).- MODIFICASE el Art.1°) de la Ordenanza N° 148/1993 - Adicionales Particulares - Antigüedad - en el párrafo siguiente que deberá decir:


"La determinación de la antigüedad total de cada agente, se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos - en // forma ininterrumpida o alternada - en Organismos Nacionales, // Provinciales o Municipales. El reajuste del Cómputo de los años a liquidar se hará el 1° de enero de cada año, tomándose a tal efecto como un (1) año la fracción mayor a seis (6) meses.- Quedan excluidos de este reconocimiento de la antigüedad previa, // los años de servicios del personal que, ante la cesación de // sus funciones, hubiera recibido indemnización acorde a su antigüedad en el cargo en cualquiera de las jurisdicciones mencionadas.-"

Art.2°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión especial de fecha ocho de octubre de mil novecientos // noventa y ocho.-

  
MARIA INES GUERRERO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE



  
CESAR SEBASTIAN RUSSO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE